



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

INFORME DE INTERVENCION

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley R.H.L. y artículo 18.4 del R.D. 500/90 de 28 de abril dictado para el desarrollo de la mencionada Ley, con respecto al proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio económico de 2014 emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que el Presupuesto que se presenta para su aprobación y a regir en el ejercicio económico de 2014 presenta el siguiente resumen por capítulos de Ingresos y Gastos:

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	140.006,00
4	Transferencias Corrientes	876.140,50
5	Ingresos Patrimoniales	6,00
<i>A.2 Operaciones de Capital</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	1.700,00
B) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		1.017.852,50
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	893.406,66
3	Intereses	0,00
4	Transferencias Corrientes	107.650,00
5	Fondo de Contingencia	10.500,00
<i>A.2 Operaciones de Capital</i>		
6	Inversiones reales	6.293,84
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

Encontrándose en consecuencia equilibrados sin déficit o superávit inicial.

Igualmente, he de informar, que tal y como consta en Anexo a este informe, el Presupuesto presentado cumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto que el incremento del gasto computable a tales efectos es inferior al 1'5 % autorizado para el presente ejercicio por el



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Acuerdo del Gobierno de 2 de Julio de 2013 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2014-2016 .

En cuanto a la estabilidad, esta deberá ser objeto de informe de forma consolidada con el resto de Presupuestos que conforman el General de la Corporación.

SEGUNDO.- Que los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario, son financiados con ingresos, así mismo, de igual carácter.

TERCERO.- En el análisis de cumplimiento formal se ha poner de manifiesto por esta Intervención el incumplimiento del plazo de remisión del documento presupuestario a La Junta Rectora, que ha sido salvado, como en ejercicios anteriores, con la prórroga prevista en el artículo 169.6 TRLHL. Que examinado el expediente, contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 164 a 167 del ya repetido Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el detalle contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del mencionado R.D. 500/90 de 28 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley. .

CUARTO.- Que una vez aprobado el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa por el Consejo de Administración, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para su aprobación por el Pleno de la misma, debiendo seguirse el trámite previsto en los artículos 168 a 169 de la citada Ley R.H.L. y 20 del ya repetido R.D. 500/90, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los mencionados artículos.

Hasta tanto se produzca la entrada en vigor, y siempre que se haya iniciado el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, con los créditos iniciales.

En estos términos se emite el preceptivo informe, no obstante la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente

Torrevieja, 18 de julio de 2014

La Interventora General

CALCULO REGLA DEL GASTO PRESUPUESTO 2014 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

	Liquidación 2013	PTO 2014
Suma Capítulos 1 a 7 de gastos	1.023.978,66	1.017.852,50
Ajustes Calculo empleos no financieros según SEC	-13.450,00	-1.011,16
(-) Enajenación de Terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local Ayuntamiento Torrevieja		
(+/-) Ejecución de Aavales		
(+/-) Aportaciones de Capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-13.450,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) réstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Admón. Pub.		
(+/-) Ajuste por grado de Ejecución del Presupuesto		-1.011,16
(+/-) Otros (Especificar)		
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.010.528,66	1.016.841,34
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de otras Admones.	-1.721,60	-1.700,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	-1.721,60	-1.700,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Admones Públicas		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto computable del ejercicio	1.008.807,06	1.015.141,34
		INCREM.
		0,6279%

Torrevieja, 18 de Julio de 2014
La Interventora General

